

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1262-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 40: Ph.D. Jairo Castaño Zapata de Colombia; Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo de Paraguay y el Dr. Francisco Jiménez Otárola, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugely Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1262.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1262, se analiza y se elimina el punto 2, revisión y aprobación de las actas.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1262. 2. Informes. 3. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 24. 4. Valoración de la decisión tomada en el artículo 8 del acta 1249 del 7 de agosto del 2018. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos, Proceso 43 y 48. 6. Nombramiento de Par Evaluador para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9. 7. Solicitud por Conglomerado - Oficio R-6134-2018. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 40. 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para Asesoría Externa. 12. Nombramiento para el Concurso Externo de Profesional A en Relaciones Públicas. 13. Nombramiento para el Concurso Externo de Investigador Curriculista. 14. Informe de Auditoría No. INF-006-2018. 15. Análisis de la propuesta para participar en el proyecto "Costa Rica Social 2018. ADN Pura vida: Descubra los factores que definen la calidad de vida de los costarricenses. UNIMER.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

M.Sc. Josefa Guzmán León.

- 1. Cronograma.** Se informa que se les envió vía correo electrónico el cronograma del mes de octubre, se les recuerda que el próximo viernes 05 se trabajará hasta la

1pm, se propone trabajar de 9-11am en el Modelo de Acreditación y de 11am-1pm con las visitas de pares. Si se logra terminar el Modelo en estas Sesiones el Martes 09 quedaría libre.

2. Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica y Formación Profesional.

El próximo 05 de noviembre la Comisión Inter-institucional para la implementación y seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones (CIIS) lanzará el Marco Nacional de Cualificaciones en CONARE, cuando se reciba la invitación se les hará llegar.

Se toma nota.

3. Cierre Programa STEM.

El jueves 27 de setiembre se asistió a la actividad de STEM, finalizaron 138 proyectos con todos los requisitos cumplidos, fue un resultado muy bueno y tuvo una excelente participación. Al evento asistieron 125 personas, los académicos estaban muy motivados con la actividad. Al final se escogieron 13 proyectos que se expusieron ante todos los expositores, el proyecto final participará en la pasantía junto con las autoridades.

M.Sc. Sugey Montoya presentará el Informe Final.

Se toma nota.

4. Reunión CONARE.

Asistió con el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte a la reunión en CONARE, se presentó la ruta de trabajo para el periodo de transición y se informó sobre el aval de la Contraloría General de la República, a la forma en que se está llevando el proceso. Los rectores se manifestaron conformes y dispuestos a apoyar el proceso.

Se toma nota.

B. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría:

Consulta sobre la Cátedra y el tema de exposición. Desea conocer y discutir qué va a pasar con el nombramiento del Director Ejecutivo. Con respecto al Director indica que se debe poner un límite en el plazo del nombramiento y construir el requisito de "equivalencia" de la condición "catedrático".

Sobre la Cátedra, Lic. José Miguel Rodríguez García le informa que se está en la búsqueda de las propuestas de exponentes, se está a la espera de la confirmación de la PhD Judith Scharager, es catedrática de la Universidad Católica de Chile y Directora Ejecutiva de la Agencia Acreditadora Qualitas de Chile, cuenta con publicaciones y experiencia en el área de acreditación.

La Presidente indica que con respecto al Director Ejecutivo se deben replantear los requisitos para un nuevo concurso. Se solicitó al Lic. Carlos Arguedas Vargas un dictamen sobre la interpretación de la equivalencia con el rango de catedrático.

Don Gerardo indica que se necesitan características de ejecutividad de los candidatos. El requisito catedrático nos está atando y deja por fuera a muy buenos candidatos. También es importante tomar en cuenta el tema del salario.

C. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Presupuesto SINAES. Se informa que el día de hoy por la mañana se envió el Presupuesto 2019 de SINAES a la Contraloría General de la República.

2. Plan de Tecnología de Información 2019-2022. El Lic. Rodríguez se reunió con el MGT. Miguel Aguilar, consultor en tecnologías que estará realizando el Plan de Tecnología de Información del SINAES para los próximos cinco años, ya se programaron reuniones con todo el personal y quiere reunirse con algún miembro del SINAES. Don Gerardo se ofrece para atender esta reunión.

3. Reunión Auditor Institucional.

Informa que se reunió con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor de CONARE. El Sr. Agüero quería informarnos que está realizando un trabajo de evaluación para la División Académica de CONARE, esta área se encarga de aprobar los diseños de carreras de Universidades Públicas, el Sr. Agüero evaluará la eficiencia y calidad de estos procesos. Para esto contratarán una consultora especialista en el tema, pero quieren tomar en cuenta los criterios de calidad de SINAES, para que las carreras los tomen en cuenta desde su creación. Solicitó al Lic. Rodríguez el apoyo con información necesaria para el trabajo de la consultora. Se le indicó que se le apoyará en lo necesario.

4. Reunión de Coordinación- CONARE.

El jueves 27 de setiembre se realizó la primera reunión de coordinación con el equipo del CONARE para efectos de la transición de la separación de SINAES de CONARE. Fue una reunión muy provechosa, hubo mucha disposición de todos los departamentos. Este proceso va a ser un proceso muy cansado y de sobrecarga para M.Sc. Pablo Madrigal y el Sr. Dennis García. Y se considera importante tener un apoyo adicional por un plazo de tres meses, para colaborar en el proceso de transición de CONARE en la parte administrativa.

La Presidente cree que hay que valorar el apoyo y verlo con el Lic. Federico Castro e ir contratando al personal necesario.

Artículo 3. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 24.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo del informe final de pares por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 28 de setiembre del 2022.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.

4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien debe evidenciarse el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
 3. El 28 de marzo del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

El Lic. Gaston Baudrit Ruíz ingresa a las 10.35am

Artículo 4. Valoración de la decisión tomada en el artículo 8 del acta 1249 del 7 de agosto del 2018.

Se retoma la discusión y análisis que se dio en la Sesión 1249 del día 17 de agosto del 2018, en el artículo 8. El Director ejecutivo informa que dio por recibido el Compromiso de Mejora de la carrera del proceso 38, previo a la comunicación del acuerdo tomado en la Sesión 1249 del día 17 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibió por parte del SINAES el Compromiso de Mejora.
2. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

SE ACUERDA

1. Instruir al Director Ejecutivo para que, según corresponde, se proceda con el nombramiento del revisor del Compromiso de Mejora de la carrera del proceso 38.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 43 y 48.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 43 y 48.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Freddy Mariñez Navarro, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 43 y 48.
2. Nombrar a la M.Sc. María Francisca Quiroga, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 43 y 48.
3. Nombrar a la M.Sc. Margarita Libby Hernández, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 43 y 48.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 43 y 48:
 - Primer Suplente Internacional: Dr. Harold Silva Guerra, de México, en caso que el Dr. Freddy Mariñez Navarro, de México no pueda asumir la evaluación externa.
 - Primer Suplente Internacional: Dr. Crispiniano Duarte Vega, de Colombia, en caso que la M.Sc. María Francisca Quiroga, de Chile no pueda asumir la evaluación externa.
 - Primer Suplente Nacional: Dra. Jeannette Valverde Chaves, de Costa Rica, en caso que la M.S.c Margarita Libby Hernández, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
 - Segundo Suplente Internacional: M.Sc. César Zamalloa, de Perú, en caso que el Dr. Harold Silva Guerra, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
 - Segundo Suplente Internacional: Dra. Cintia Quiliconi, de Ecuador, en caso que el Dr. Crispiniano Duarte Vega, de Colombia, no pueda asumir la evaluación.
 - Segundo Suplente Nacional: Dra. María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica, en caso que la Dra. Jeannette Valverde Chaves, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación.
5. Acuerdo firme.

Artículo 6. Nombramiento de Par Evaluador para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 9.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Mag. Lia Magally Gutierrez Gutierrez, de Costa Rica, como Par Evaluador titular nacional de la carrera del Proceso 9, revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
2. Se designan las siguientes suplentes para el par evaluador nacional del Proceso 9:
 - Primer Suplente Nacional: Dra. Ana Isabel Cerdas González, de Costa Rica, en caso que la Ana Isabel Cerdas González no pueda asumir la evaluación externa.
 - Segundo Suplente Nacional: Mag. Marcela Sanabria Hernández, de Costa Rica, en caso que la Ana Isabel Cerdas González no pueda asumir la evaluación externa.
3. Acuerdo firme.

Artículo 7. Oficio R-6134-2018 del 8 de setiembre 2018, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. Carrera del Proceso 103.

Se conoce el Oficio R-6134-2018 del 8 de setiembre 2018, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, solicitando la autorización para pedir la reacreditación de las carreras de Bachillerato en Bibliotecología con Énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información. Bachillerato en Bibliotecología con Énfasis en Bibliotecas Educativas como un conglomerado.

CONSIDERANDO:

Que el Informe de justificación para evaluación por conglomerado cumple con lo establecido.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud presentada mediante el Oficio R-6134-2018 del 8 de setiembre 2018 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR) para la reacreditación por Conglomerados de las carreras de:
 - Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
 - Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas.
2. Respetar la continuidad de la primera acreditación otorgada a estas carreras mediante los acuerdos ACUERDO-CNA-122-2015 y ACUERDO-CNA-123-2015 y que este proceso se registre como una reacreditación por Conglomerados.
3. Acuerdo firme.

El Lic. Gaston Baudrit Ruíz se retira a las 11.30am

El Dr. Francisco Jiménez Otarola, la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, el Ph.D. Jairo Castaño Zapata y la M.Sc. Suqey Montoya Sandí ingresan a las 11.30am.

Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 40.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de

la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Externos.

Terminada la presentación de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Equipo de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Francisco Jiménez Otarola, la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo y el Ph.D. Jairo Castaño Zapata se retiran a las 12.05pm.

La M.Sc. Suqey Montoya Sandí se retira a las 12:10 p.m.

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 40; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los evaluadores externos y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los evaluadores externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 11. Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para Asesoría Externa.

Se analizan los términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para asesoría externa para el proceso de consolidación de acciones para la implementación de la personería jurídica instrumental del SINAES.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA EXTERNA, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL

1. Antecedentes

Mediante la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley 8798, Ley de Fortalecimiento del SINAES, se dotó de financiamiento estatal a la entidad.

Según el artículo 3º de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional.

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este marco, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas aplicables, así como a los lineamientos y criterios emitidos por otros entes públicos.

La Procuraduría General de la República, por medio del oficio C-307-2017 de 15 de diciembre de 2017, referente a los alcances de la desconcentración y la personalidad jurídica instrumental conferida en la Ley No.8256 del 2 de mayo de 2002, concluyó lo siguiente: Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines, en virtud de lo cual, el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, ha dispuesto autorizar a la Presidencia del Consejo y a la Administración, realizar las gestiones y trámites correspondientes, para ajustar la operación y funcionamiento del SINAES, conforme con lo dispuesto en el citado dictamen C-307-2017. A partir de lo anterior, en la sesión ordinaria 1216-2018, artículo 11, el Consejo Nacional de Acreditación acordó: efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Dado lo anterior, se requiere la contratación de servicios profesionales de asesoría externa, para la consolidación de acciones para la implementación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES.

2. Objetivo de la contratación

Contar con servicios profesionales para asesoría externa como apoyo, para la consolidación del proceso de separación operativa y funcional del SINAES del Consejo Nacional de Rectores, a partir de la implementación de la personalidad jurídica instrumental del SINAES.

3. Labores, plazo y remuneración

Al profesional le corresponderá asesorar al Consejo Nacional de Acreditación para la ejecución de acciones necesarias para la ejecución de la personería jurídica del SINAES (proceso de separación), en los ámbitos de la gestión administrativa y financiera, conforme a la normativa aplicable, en razón al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República

El profesional ejecutará acciones y brindará las recomendaciones correspondientes para concretar la implementación de los sistemas necesarios en las áreas administrativa, financiero contable, recursos humanos, proveeduría, entre otras, en el contexto de un proceso de transición de ejecución de operaciones del SINAES que actualmente se realizan por medio del CONARE.

Dichas acciones comprenderán el establecimiento de normativas y reglamentaciones necesarias para la gestión administrativa y financiera de la institución; la implementación y operación del sistema financiero y presupuestario; de los sistemas de gestión de talento humano (reclutamiento, selección, desarrollo y evaluación del personal), del sistema de proveeduría, y otros necesarios para la gestión del SINAES, en el marco de la consolidación de la implementación de la personalidad jurídica instrumental y la autonomía del SINAES, y el proceso de transición que actualmente se realiza en relación con las operaciones que se ejecutan por medio de CONARE.

La asesoría presentará al SINAES:

1. Un informe con recomendaciones sobre la programación del trabajo a realizar para ajustar los sistemas y procedimientos necesarios en las áreas financiero contable, recursos humanos, proveeduría, tecnologías de información, entre otras, conforme a la normativa aplicable,
2. Un informe bimensual sobre la ejecución de actividades realizadas y resultados en relación con el objeto de la contratación, con las acciones y las recomendaciones correspondientes, y
3. Un informe final sobre el trabajo realizado y resultados alcanzados en el periodo de la contratación.

Al asesor también le corresponderá dar periódicamente su opinión, oral o escrita, al Consejo Nacional de Acreditación o a la Dirección Ejecutiva, sobre cualquier consulta relacionada con los aspectos vinculados con el objeto de la contratación.

El profesional coordinará la ejecución del contrato con la Presidencia del Consejo y el Director Ejecutivo, quienes serán la contraparte para efectos de la contratación.

El plazo de la contratación es por seis meses. Los servicios profesionales se pagarán por hora profesional, para lo cual se utilizará la tarifa por hora empleada por el Estado de la Nación del CONARE que se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales y se establece un máximo de 80 horas por mes durante el periodo de la contratación.

4. Características del profesional

Título universitario a nivel de Licenciatura en Administración de Negocios, incorporado al colegio respectivo y amplia experiencia en sistemas y procesos financieros, administrativos y presupuestarios en el ámbito del Sector Público.

Se genera un espacio de análisis entre los miembros del Consejo sobre el alcance de los términos de referencia y la efectividad de la asesoría que hasta el momento ha ofrecido el Lic. Fedderico Castro Páez.

SE ACUERDA

1. Aprobar los términos de referencia propuestos.
2. Aprobar el nombramiento del Lic. Federico Castro Páez, dada su amplia experiencia y conocimiento en sistemas y procesos financieros, administrativos y presupuestarios en el ámbito del Sector Público y del SINAES.
3. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento y seguimiento.
4. Acuerdo firme.

Artículo 12. Nombramiento para el Concurso Externo de Profesional A en Relaciones Públicas.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para

el cargo de profesional A en Relaciones Públicas del SINAES. En el proceso de selección participó el departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE (DGTH) y la Comisión para la Selección de funcionarios del SINAES integrada por la Dirección Ejecutiva, la Presidencia del Consejo y un representante del Consejo Nacional de Acreditación.

El proceso de selección se desarrolló en dos etapas, en el primero se tuvo una entrevista con los 2 candidatos cuyos atestados se ajustaban al perfil planteado por el SINAES. Como resultado de estas entrevistas cada miembro de la comisión emitió valoración individual sobre los candidatos que posteriormente fueron consolidadas mediante promedios por parte de la Dirección General de Talento Humano del CONARE, obteniéndose así un resultado global por entrevista.

La segunda etapa consistió en una prueba de inglés realizada mediante una herramienta estandarizada para estos fines.

Ambas etapas cuentan con un peso relativo dentro de la valoración global de los candidatos otorgándosele un 80% a la entrevista y un 20% a la prueba de inglés.

Con base en la información anterior se genera un espacio de análisis y consulta por parte de los Miembros del Consejo a la comisión de nombramientos.

SE ACUERDA

1. Nombrar a Sra. Sofía Guerrero Aguilera para el puesto de Profesional A en Relaciones Públicas del SINAES
2. Aprobar el nombramiento de la Sra. Sofía Guerrero Aguilera en la plaza de Profesional A, para ocupar el puesto en Relaciones Públicas, se debe considerar un periodo de prueba de tres meses, para valorar la ratificación del nombramiento en propiedad.
3. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, el nombramiento de la Sra. Sofía Guerrero Aguilera en la plaza de Profesional A, para ocupar el puesto en Relaciones Públicas.
4. Acuerdo firme.

Artículo 13. Nombramiento para el Concurso Externo de Investigador Curriculista.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Investigador Curriculista del SINAES. En el proceso de selección participó el departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE (DGTH) y la Comisión para la Selección de funcionarios del SINAES integrada por la Dirección Ejecutiva, la Presidencia del Consejo y un representante del Consejo Nacional de Acreditación.

El proceso de selección se desarrolló en dos etapas, en el primero se tuvo una entrevista con los 2 candidatos cuyos atestados se ajustaban al perfil planteado por el SINAES. Como resultado de estas entrevistas cada miembro de la comisión emitió valoración individual sobre los candidatos que posteriormente fueron consolidadas mediante promedios por parte de la Dirección General de Talento Humano del CONARE, obteniéndose así un resultado global por entrevista.

La segunda etapa consistió en una prueba de inglés realizada mediante una herramienta estandarizada para estos fines.

Ambas etapas cuentan con un peso relativo dentro de la valoración global de los candidatos otorgándosele un 80% a la entrevista y un 20% a la prueba de inglés.

Con base en la información anterior se genera un espacio de análisis y consulta por parte de los Miembros del Consejo a la comisión de nombramientos.

SE ACUERDA

1. Nombrar a M.Sc. Shirley Segura Chanto para el puesto de Investigador 1, Curriculista del SINAES

2. Aprobar el nombramiento de la Sra. M.Sc. Shirley Segura Chanto en la plaza de Investigador 1, para ocupar el puesto en Curriculista, se debe considerar un periodo de prueba de tres meses, para valorar la ratificación del nombramiento en propiedad.
3. Comunicar a la Dirección de Gestión del Talento Humano del CONARE, el nombramiento de la M.Sc. Shirley Segura Chanto en la plaza de Investigador 1, para ocupar el puesto en Curriculista.
4. Acuerdo firme.

Artículo 14. Informe de Auditoría No. INF-006-2018.

Se recibe el informe de Auditoría INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018 y se instruye a la Dirección Ejecutiva del SINAES sobre el proceder.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación.
3. Que la Auditoría Interna del CONARE remitió el Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, mediante el cual emite una serie de recomendaciones relativas al proceso de planificación y presupuesto.
4. Que con el propósito de cumplir con las recomendaciones derivadas de dicho Informe, el Consejo Nacional de Acreditación acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA

1. Instruir a la Dirección Ejecutiva del SINAES, presentar una propuesta a la brevedad detallando las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el citado Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, a fin de atender las situaciones consignadas en ese documento, y comunicar lo procedente a la Auditoría Interna.
2. Acuerdo firme.

Artículo 15. Análisis de la propuesta para participar en el proyecto “Costa Rica Social 2018. ADN Pura vida: Descubra los factores que definen la calidad de vida de los costarricenses. UNIMER.

Se recibe y analiza a propuesta de UNIMER, los miembros comentan y agradecen el tomar en cuenta al SINAES para este estudio, pero se cuenta con muy poco tiempo para poder participar de esta propuesta, por lo que los miembros del Consejo declinan en participar en el estudio.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.